



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

2010-005201

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, CONFECCIÓN DE PLACA INSTITUCIONAL DE POLICARBONATO CON TEXTO Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN DIRECCION REGIONAL.

IQUIQUE,

12 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se confeccionó una placa institucional de policarbonato con texto y logotipo institucional para ser instalado en las afueras de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del Sr. **Eloy José Cea Lujan, RUT 21.283.509-9** para confeccionar la placa institucional por un monto de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a don **Eloy José Cea Lujan, RUT 21.283.509-9** por un monto de \$142.800.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 2206001001, Mantención de Oficinas, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**EDGADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OBH/TGC/INA/ra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes